

RESOLUCIÓN No. (18 AGO 2016

030

"Por medio de la cual se ordena una publicación en virtud de lo ordenado en el Artículo 68 de la ley 1437 de 2011"

El Secretario General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 296 del 19 de Agosto de 2014 por medio de la cual se fijó una obligación económica a la señora NANCY MARTINEZ LEON.

Que expedida la referida Resolución se adelantó el procedimiento de comunicación consagrado en el Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, para notificar personalmente dicha Resolución a la dirección que registra en la hoja de vida, sin embargo, conforme a la verificación en la División de Recursos Humanos, la Universidad no registra información que permita efectuar la respectiva comunicación. Que el Articulo 68 de la Ley 1437 de 2011 señala que cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar visible de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, a efectos de tener por surtido el trámite de notificación personal.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

## **RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Publicar en la página web de la Universidad Distrital la citación para notificar la Resolución No. 296 de 19 de Agosto de 2014 por medio de la cual se fijó una obligación económica a la señora NANCY MARTINEZ LEON, por el termino de cinco días hábiles y en las condiciones definidas para dicho efecto por el actual Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 2°:** Contra la presente Resolución no procede recurso en vía gubernativa por cuanto el mismo es un acto administrativo de trámite.

ARTICULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la notificación.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL. SECRETARÍA GENERAL CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA SECRATARIO GENERAL (E)

Preparó	SGRAL-OPS	Diana Carolina Ibarra	B	
Revisó y	Secretario	Camilo Andrés Bustos		



Bogotá, 12 de Agosto de 2016

## **NOTIFICACION PERSONAL**

Señora NANCY MARTINEZ LEON Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, comedidamente se permite citarlo a comparecer personalmente o a su representante o apoderado legalmente constituido o a la persona debidamente autorizada, para la diligencia de NOTIFICACION PERSONAL de la Resolución No. 296 de fecha 19 de Agosto de 2014, diligencia a realizarse ante la Secretaria General de la Universidad ubicada en la Carrera 7 No. 40 – 53 Piso 10, torre administrativa de la Sede Central.

Si al cabo de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente citación, no comparece a la diligencia de notificación personal, se surtirá con el trámite de NOTIFICACION POR AVISO de conformidad con lo previsto en el Art. 69 de la Ley 1437 de 2011; esto es, por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo en comento, con la advertencia de que la notificación del acto administrativo se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso.

CAMILO ANDRES BUBTOS PARRA SECRETARIO GENERAL (E)

DIGITAL DEL ORIGINAL. SECRETARÍA GENERAL

Preparó	SGRAL-CPS	Diana Carolina Ibarra	
Revisó y Aprobó	Secretario General	Camilo Andrés Bustos	- )